



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ

EDICTO de 22 de mayo de 2013 sobre notificación de sentencia dictada en el divorcio contencioso n.º 551/2012. (2013ED0271)

SENTENCIA N.º 222/13

Magistrado-Juez que la dicta: Doña Marina López de Lerma Fraisoli.

Lugar: Badajoz.

Fecha: Diecinueve de abril de dos mil trece.

Parte demandante: Dña. Francisca Hermosa Silva.

Abogado: D. Antonio García-Galán González.

Procurador: D. Federico García-Galán González.

Parte demandada: D. Antonio Parra Quesada.

Objeto del juicio: Divorcio contencioso.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 458, 1.2 de la LEC y debiendo acreditar, cuando se interponga el mismo, el haber constituido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros a que hace referencia la Disposición Adicional 15ª de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.

Igualmente, y en su caso, deberá aportar el justificante del pago de la tasa debidamente validado a que hace referencia el artículo 7.1 de la Ley 10/2012 de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Badajoz, a 22 de mayo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial